TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA **23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 27, 28 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO, PARA EL TRIENIO 2013-2015; ASÍ COMO LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEVANTA LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ASENTANDO LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS, ASUNTOS TRATADOS Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN; AL CONTEXTO DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE PRESENTES.
II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE COBRO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
V. ASUNTOS GENERALES.
VI. CLAUSURA.

EN DESAHOGO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE EN

TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, ME PERMITO INSTRUIR A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, PARA QUE PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; P. EN D. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. ANTONIO CORTEZ CRUZ, PRIMER REGIDOR; C. MARIO NERI MERCED, SEGUNDO REGIDOR; C. GILBERTO ORTÍZ RAMÍREZ, TERCER REGIDOR; C. MIGUEL GARCÍA SOLANO, CUARTO REGIDOR; C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADARES, QUINTO REGIDOR; L. A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO, SEXTO REGIDOR; MTRA. EN D. Y G. DE I. E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SÉPTIMO REGIDOR; C. GERMÁN ARELLANO JAIMEZ, OCTAVO REGIDOR; PROFR. POMPEYO ORTÍZ NAVARRO, NOVENO REGIDOR; C. FORTINO NERI MARTÍNEZ, DÉCIMO REGIDOR.

EN DESAHOGO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; DA FE DE LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES DEL CABILDO; POR LO QUE SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTA **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.

EN DESAHOGO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL EFECTUARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO LA APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, POR LO QUE SE TIENE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA EN SUS TÉRMINOS.

EN EL DESAHOGO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL; CONCEDE LA PALABRA A LA C. DELIA ANTONIO CASTAÑEDA, COORDINADORA DE RECAUDACIÓN FISCAL; QUIEN EXPONE LO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE COBRO, PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

CON EL PERMISO DEL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC Y DE SU HONORABLE CABILDO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ACTUALMENTE ESTE H. AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON UNA REGLAMENTACIÓN PARA RECAUDAR LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y PERMISOS PROVISIONALES.

LA ÚNICA LEGISLACIÓN APLICABLE QUE ES EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL CUAL NO CONTEMPLA DIVERSOS GIROS COMERCIALES QUE SE EJERCEN EN EL MUNICIPIO, IMPIDIÉNDONOS CONTAR CON UN SUSTENTO LEGAL PARA DETERMINAR LOS VALORES ECONÓMICOS DE COBRO, ADEMÁS DE QUE EL BANDO MUNICIPAL SOLO ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN DE LA EXPEDICIÓN Y NO LA FORMA DE DETERMINAR EL PAGO POR DICHOS DERECHOS. ES POR ELLO QUE SOLICITO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL CATALOGO DE COBRO QUE SE REALIZO EN BASE AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO, EN EL CUAL SE CALCULA POR NÚMEROS DE SALARIOS MÍNIMOS SEGÚN EL ÁREA GEOGRÁFICA CORRESPONDIENTE.

EL CUAL ES EL SIGUIENTE:

CATÁLOGO DE VALORES PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO, PARA LA VENTA DE DIVERSOS GIROS COMERCIALES.

NO. SALARIOS X SALARIO MINIMO CORRESPONDIENTE AL AREA GEOGRAFICA QUE CORRESPONDE EL MUNICIPIO.

N.P	GIRO O RAMO	NO. S/MIN POR EXPD. LIC	NO. S/ ANUAL DE LIC,
1	ACEITES Y LUBRICANTES	20	18.00
2	AGUA PURIFICADORA	30	25.00
3	VENTA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	20	18.00
4	VENTA DE ANTOJITOS	10	8.00
5	EXPENDIO DE ARREGLOS FLORALES	10	8.00
6	BAÑOS PÚBLICOS W.C.	10	8.00
7	BONETERÍAS	10	8.00
8	BOTICAS Y FARMACIAS/ABARROTES	25	22.00
9	BOTICAS Y FARMACIAS	15	12.00
10	FARMACIAS	20	18.00
11	VENTA DE C.D.´S. PELÍCULAS CASETTES	15	7.00
12	CAFETERÍAS	10	8.00
13	CAJAS DE AHORRO	15	13.00
14	CASAS DE EMPEÑO	15	13.00
15	EXPLOTACIÓN DE CANTERA	10	8.00
16	CARNICERÍAS	25	20.00
17	CARPINTERÍAS	15	13.00
18	CASETA DE TELÉFONOS PÚBLICOS	10	8.00
19	CIBER-CAFÉ	20	18.00
20	CIBER	15	12.00
21	CONSULTORIOS MÉDICOS	15	13.00
22	DEPOSITO DE REFRESCO	20	18.00
23	DULCERÍA	18	15.00
24	VENTA DE EQUIPOS CELULARES	35	30.00
25	ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS	15	13.00
26	FARMACIA VETERINARIA	10	8.00
27	FERRETERÍA	20	17.00
28	FRUTA DE HORNO	10	8.00
29	GASOLINERA	10 MTS. X CAJÓN	
30	GRÚAS Y DESHUESADERO	30	25.00
31	HERRERÍA	15	12.00

ACTA NÚMERO 35/2013
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC,
23 DE DICIEMBRE DE 2013

32	HOJALATERÍA Y PINTURA	15	13.00
33	JUGOS Y LICUADOS	10	7.00
34	LAVADO Y ENGRASADO	40	35.00
35	COMPRA/VENTA DE MADERA	25	20.00
36	MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN	30	25.00
37	MERCERÍA	10	8.00
38	SERVICIO DE MOLINO PARA NIXTAMAL	10	6.00
39	MUEBLERÍA	15	13.00
40	PALETERÍA Y NEVERÍA	10	5.00
41	PANADERÍA/PANIFICADORA	15	13.00
42	PAPELERÍA Y REGALOS	15	12.00
43	PASTELERÍA	20	17.00
44	RENTA DE PELÍCULAS	10	5.00
45	PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS	12	9.00
46	VENTA DE PINTURA	30	25.00
47	PLÁSTICOS Y UNICEL	10	8.00
48	VENTA DE POLLO	10	8.00
49	RECAUDERÍA Y FRUTERÍA	12	10.00
50	REFACCIONARIA	20	17.00
51	REGALOS Y JUGUETES	10	8.00
52	REPARACIÓN DE CALZADO	10	7.00
53	VENTA DE ROPA	15	13.00
54	ROSTICERÍA	15	13.00
55	ALQUILER DE SILLAS, MESAS Y LONAS	18	15.00
56	TALLER ELÉCTRICO	10	7.00
57	TALLER MECÁNICO	15	13.00
58	TAQUERÍA	17	15.00
59	TIENDA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	13	10.00
60	TORTERÍA	10	8.00
61	TORTERIA Y ABARROTES	15	13.00
62	TORTILLERÍA	10	8.00
63	VIDRIERÍAS	10	7.00
64	VULCANIZADORA	10	8.00
65	VENTA DE ZAPATOS	18	16.00
66	FABRICACIÓN DE TABICÓN, BLOCK	15	13.00
67	VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	30	25.00

68	ASERRADEROS	60	45.00
69	MOLINO DE CHILES	8	6.00
70	OTROS GIROS	20	10.00

POR LOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO: SE COBRARÁN 4 SALARIOS MÍNIMOS POR MES.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CXCII

PRIMERO: SE TIENE POR APROBADO EL CATÁLOGO DE COBRO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, EL CUAL CORRESPONDE AL SIGUIENTE TABULADOR:

CATÁLOGO DE VALORES PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO, PARA LA VENTA DE DIVERSOS GIROS COMERCIALES.

NO. SALARIOS X SALARIO MINIMO CORRESPONDIENTE AL AREA GEOGRAFICA QUE CORRESPONDE EL MUNICIPIO.

N.P	GIRO O RAMO	NO. S/MIN POR EXPD. LIC	NO. S/ ANUAL DE LIC,
1	ACEITES Y LUBRICANTES	20	18.00
2	AGUA PURIFICADORA	30	25.00
3	VENTA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	20	18.00
4	VENTA DE ANTOJITOS	10	8.00
5	EXPENDIO DE ARREGLOS FLORALES	10	8.00
6	BAÑOS PÚBLICOS W.C.	10	8.00
7	BONETERÍAS	10	8.00
8	BOTICAS Y FARMACIAS/ABARROTES	25	22.00
9	BOTICAS Y FARMACIAS	15	12.00

10	FARMACIAS	20	18.00
11	VENTA DE C.D.´S. PELÍCULAS CASETTES	15	7.00
12	CAFETERÍAS	10	8.00
13	CAJAS DE AHORRO	15	13.00
14	CASAS DE EMPEÑO	15	13.00
15	EXPLOTACIÓN DE CANTERA	10	8.00
16	CARNICERÍAS	25	20.00
17	CARPINTERÍAS	15	13.00
18	CASETA DE TELÉFONOS PÚBLICOS	10	8.00
19	CIBER-CAFÉ	20	18.00
20	CIBER	15	12.00
21	CONSULTORIOS MÉDICOS	15	13.00
22	DEPOSITO DE REFRESCO	20	18.00
23	DULCERÍA	18	15.00
24	VENTA DE EQUIPOS CELULARES	35	30.00
25	ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS	15	13.00
26	FARMACIA VETERINARIA	10	8.00
27	FERRETERÍA	20	17.00
28	FRUTA DE HORNO	10	8.00
29	GASOLINERA	10 MTS. X CAJÓN	
30	GRÚAS Y DESHUESADERO	30	25.00
31	HERRERÍA	15	12.00
32	HOJALATERÍA Y PINTURA	15	13.00
33	JUGOS Y LICUADOS	10	7.00
34	LAVADO Y ENGRASADO	40	35.00
35	COMPRA/VENTA DE MADERA	25	20.00
36	MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN	30	25.00
37	MERCERÍA	10	8.00
38	SERVICIO DE MOLINO PARA NIXTAMAL	10	6.00
39	MUEBLERÍA	15	13.00
40	PALETERÍA Y NEVERÍA	10	5.00
41	PANADERÍA/PANIFICADORA	15	13.00
42	PAPELERÍA Y REGALOS	15	12.00
43	PASTELERÍA	20	17.00
44	RENTA DE PELÍCULAS	10	5.00
45	PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS	12	9.00

46	VENTA DE PINTURA	30	25.00
47	PLÁSTICOS Y UNICEL	10	8.00
48	VENTA DE POLLO	10	8.00
49	RECAUDERÍA Y FRUTERÍA	12	10.00
50	REFACCIONARIA	20	17.00
51	REGALOS Y JUGUETES	10	8.00
52	REPARACIÓN DE CALZADO	10	7.00
53	VENTA DE ROPA	15	13.00
54	ROSTICERÍA	15	13.00
55	ALQUILER DE SILLAS, MESAS Y LONAS	18	15.00
56	TALLER ELÉCTRICO	10	7.00
57	TALLER MECÁNICO	15	13.00
58	TAQUERÍA	17	15.00
59	TIENDA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	13	10.00
60	TORTERÍA	10	8.00
61	TORTERIA Y ABARROTES	15	13.00
62	TORTILLERÍA	10	8.00
63	VIDRIERÍAS	10	7.00
64	VULCANIZADORA	10	8.00
65	VENTA DE ZAPATOS	18	16.00
66	FABRICACIÓN DE TABICÓN, BLOCK	15	13.00
67	VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	30	25.00
68	ASERRADEROS	60	45.00
69	MOLINO DE CHILES	8	6.00
70	OTROS GIROS	20	10.00

POR LOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO: SE COBRARÁN 4 SALARIOS MÍNIMOS POR MES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA SU APLICACIÓN.

EN EL DESAHOGO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EN RELACIÓN A LOS **ASUNTOS GENERALES**. LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL HONORABLE CUERPO EDILICIO PROCEDAN A FORMULAR LOS PUNTOS A TRATAR.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO HACE MENCIÓN QUE EL C. P. JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL; MEDIANTE OFICIO CON NO. TM/397/12/2013 HACE LA PETICIÓN DE INCLUIR UN PUNTO REFERENTE A LAS PARTIDAS DE INGRESOS Y EGRESOS.

EL C. P. JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ, EXPONE LO SIGUIENTE: DE ACUERDO AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CAPÍTULO TERCERO DENOMINADO: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESO. SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE LAS DIFERENTES PARTIDAS DEL INGRESO Y DEL EGRESO, PARA REALIZAR EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CXCIII

PRIMERO: SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE LAS DIFERENTES PARTIDAS DEL INGRESO Y DEL EGRESO, PARA REALIZAR EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; COMENTA QUE SE TIENEN PENDIENTES PAGOS, AL PROFR. VÍCTOR MANUEL CRUZALTA ENRIQUEZ DEL ALQUILER DE SILLAS, MESAS Y LONAS. POR LO CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES PARA CUBRIR DICHO ADEUDO.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CXCIV

PRIMERO: SE AUTORIZA EL PAGO AL PROFR. VÍCTOR MANUEL CRUZALTA ENRIQUEZ POR CONCEPTO DE ALQUILER DE SILLAS, LONAS Y MESAS POR LA CANTIDAD DE $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES.

NO EXISTIENDO MAS COMENTARIOS Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; QUIEN PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMA QUE REALIZA MEDIANTE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

"SIENDO LAS **17** HORAS CON **00** MINUTOS DEL DÍA **VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO 2013-2015".

FIRMANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE ESTA **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, CELEBRADA EN FECHA **23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**.

C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES **P. EN D. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANTONIO CORTEZ CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIO NERI MERCED
SEGUNDO REGIDOR

C. GILBERTO ORTÍZ RAMÍREZ
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL GARCÍA SOLANO
CUARTO REGIDOR

C. RAYMUNDO LOPEZ VALLADARES
QUINTO REGIDOR

L.A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO
SEXTO REGIDOR

MTRA. EN D. Y G. DE I.E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. GERMAN ARELLANO JAIMEZ
OCTAVO REGIDOR

PROFR. POMPEYO ORTÍZ NAVARRO
NOVENO REGIDOR

C. FORTINO NERI MARTÍNEZ
DECIMO REGIDOR

L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO